



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2025-MPO

Oyón, 05 de junio del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 544-2025/GM-MPO, de fecha 05 de junio del 2025, del Gerente Municipal, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía mediante el cual se expresa el Reconocimiento y Agradecimiento a los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) de la provincia de Oyón, Informe N° 0221-2025-GDEIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0221-2025-GDEIS/MPO, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, solicita a la Gerencia Municipal, se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se expresa el reconocimiento y agradecimiento a las 08 agentes comunitarias que tiene en Centro de Salud Oyón, la misma que se efectúa en atención al Oficio N°33-2025-GRL-DIRESA-RISHO-CS.OYON-JEFATURA, decayendo el reconocimiento y agradecimiento a las siguientes personas:

N°	RIS	NOMBRE Y APELLIDOS	SECTOR/BARRIO	EE.SS	DNI
1	HUAURA-OYON	LHISSET EMILY LEAÑO ARAUJO	OCROS	C.SALUD OYÓN	43550532
2	HUAURA-OYON	NANCY DORA PEREZ PALACIOS	PUENTE PIEDRA II	C.SALUD OYÓN	45678768
3	HUAURA-OYON	KARI ROSSINI MENDOZA VENTURA	QUIRCA	C.SALUD OYÓN	72226292
4	HUAURA-OYON	SUSY KAROLA JARA ESPINOZA	USHNUPATA	C.SALUD OYÓN	44201653
5	HUAURA-OYON	ROCIO YESSICA MENDOZA RIMACHE	NUEVO HORIZONTE	C.SALUD OYÓN	41711281
6	HUAURA-OYON	SEGUNDA ROSA ARANA MARTINEZ	PUENTE PIEDRA II	C.SALUD OYÓN	41731249
7	HUAURA-OYON	BIANCA ADITH LEAÑO ARAUJO	CAPILLAPATA	C.SALUD OYÓN	46806145

Que, los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) son personas de la comunidad, elegidas o reconocidas por ella, que actúan como promotores de la salud, fomentando estilos de vida saludables y prácticas preventivas. Su labor es esencial para acercar la salud a las familias y comunidades, especialmente en áreas donde los recursos médicos son limitados, realizando las siguientes labores:

- Detectar los problemas de salud de la comunidad y referir a las personas a los establecimientos de salud más cercanos para su atención.
- Compartir información clave sobre la prevención de enfermedades, alimentación y nutrición infantil y materna, y prácticas saludables.
- Realizar visitas a familias para verificar el estado de salud, especialmente de niños, madres gestantes y personas con enfermedades crónicas.
- Ofrecer asistencia en caso de accidentes y dirigir a las personas a los servicios de salud si es necesario.
- Realizar sesiones educativas sobre temas como lavado de manos, cuidado del recién nacido, alimentación saludable, entre otros.
- Promoción de la salud y la prevención de enfermedades, fortaleciendo la atención primaria de salud y mejorando la calidad de vida de la comunidad.

Que, mediante Ley N° 30825, se fortalece la labor de Agentes comunitarios, es responsabilidad del Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y gobiernos locales, brindar capacitación constante a fin de que se cumplan las metas establecidas en los planes de salud.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 132-2025/MPO

Que, es política de la actual gestión, reconocer y saludar a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, que prestigian el nombre de la Provincia de Oyón, por tanto, es necesario reconocer a los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) de esta Provincia, por su valioso aporte en la promoción de la salud de los ciudadanos de Oyón;

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Oyón, el Reconocimiento y Agradecimiento a los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) de la provincia de Oyón por su valioso aporte en la promoción de la salud de los ciudadanos de Oyón. Recayendo el presente en las siguientes personas:

N°	RIS	NOMBRE Y APELLIDOS	SECTOR/BARRIO	EE.SS	DNI
1	HUAURA-OYON	LHISSET EMILY LEAÑO ARAUJO	OCROS	C.SALUD OYÓN	43550532
2	HUAURA-OYON	NANCY DORA PEREZ PALACIOS	PUENTE PIEDRA II	C.SALUD OYÓN	45678768
3	HUAURA-OYON	KARI ROSSINI MENDOZA VENTURA	QUIRCA	C.SALUD OYÓN	72226292
4	HUAURA-OYON	SUSY KAROLA JARA ESPINOZA	USHNUPATA	C.SALUD OYÓN	44201653
5	HUAURA-OYON	ROCIO YESSICA MENDOZA RIMACHE	NUEVO HORIZONTE	C.SALUD OYÓN	41711281
6	HUAURA-OYON	SEGUNDA ROSA ARANA MARTINEZ	PUENTE PIEDRA II	C.SALUD OYÓN	41731249
7	HUAURA-OYON	BIANCA ADITH LEAÑO ARAUJO	CAPILLAPATA	C.SALUD OYÓN	46806145

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución de alcaldía a los Agentes Comunitarios de Salud (ACS) y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; Asimismo, a la Unidad de Imagen Institucional Radio y TV, la difusión del presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Maritza M. Portal Meléndez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo